ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014 con sus modificaciones emanadas por la Junta Directiva en uso de las facultades legales y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E, en el que se dispone que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar, cuando se requiera, los procesos de contratación de la Entidad, disponiendo unos requisitos mínimos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley, Asambleas o Concejos, según sea el caso; asi mismo esta norma establece que las Empresas Sociales del Estado se regirán en materia Contractual por el derecho Privado y su manual de Contratación, en aras de suplir eficientemente y con celeridad, el servicio social que se presta a la comunidad, a su vez de acuerdo a la resolución No. 2021 de 2.018, emitida por el Ministerios de Trabajo, sobre el tema de talento humano para hospitales públicos, una de las figuras permitidas en la ley contratar.

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

La zona pacífica del Cauca, que abarca municipios como, Timbiquí y López de Micay, se caracteriza por su aislamiento geográfico, la presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas, y una situación socioeconómica marcada por la pobreza, el desplazamiento forzado y la influencia del narcotráfico.

Por su parte, el municipio de López de Micay tiene un clima tropical húmedo en donde las temperaturas puede alcanzar los 40 °C y las lluvias los 13.000mm anuales, considerándose una de las zonas más lluviosas del planeta, con los siguientes pisos térmicos, distribuidos en su territorio de la siguiente manera: Cálido, 2.597Km2 (83.7%); Medio, 352 Km2 (11.4%); Frío, 152 Km2 (4.9%), se encuentra ubicado en Colombia al sur occidente en la región pacífica sur e integra la subregión occidente del departamento del Cauca conformada por los municipios del litoral Pacífico caucano (López de Micay, Timbiquí y Guapi) a 400 km de la ciudad de Popayán, capital del departamento; el municipio está atravesado por la llanura del pacifico, con costas sobre el océano pacífico y bañado por diversas fuentes hidrográficas, principalmente el río Micay y el río Naya Según las proyecciones estadísticas del Censo DANE 2018, para el año 2024 el municipio cuenta con una población total de 19.749 habitantes, de los cuales el 8,6 %

reside en la cabecera municipal y el 91.4% lo hacen en centros poblados rurales y zonas dispersas.

Es pertinente manifestar que en Colombia existen tres formas de contratación laboral colectiva, uno de estos es el contrato sindical, que se define en el Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 2.2.2.1.16., como el que se celebra con uno o varios sindicatos de trabajadores con uno o varios empleadores o sindicatos patronales con el fin de realizar la prestación de servicios o la ejecución de una obra por medio de sus afiliados. Es con empresas de servicios temporales especializadas, para contratar personal en misión para brindar el apoyo en los procesos y subprocesos asistenciales y administrativos y demás actividades conexas necesarias para la adecuada atención en salud, de siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 71 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2.105.

De conformidad con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Oficio número 042578 del 22 de marzo de 2012, las Empresas Sociales del Estado pueden contratar a través de la figura del contrato colectivo sindical, documento que agrega: *"(…) Los Ministerios del Trabajo y de Salud y Protección Social, somos conscientes de la necesidad de asegurar los derechos laborales de los trabajadores, pero además de la importancia que reviste el sector salud, en la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y por lo tanto, es necesario garantizar tales derechos en conjunto. En efecto, la garantía del derecho a la salud debe ser un principio orientador de la prestación de servicios de salud y la plena garantía del goce efectivo de aquel derecho fundamental impone una diversidad de obligaciones por parte del Estado y la Sociedad en general, supeditadas en gran parte, a los recursos materiales e institucionales disponibles. En tal sentido, ambos Ministerios, hemos encontrado que las relaciones laborales en el sector salud revisten de especial tratamiento, por lo que se hace necesario adelantar los estudios y análisis pertinentes que permitan dar alternativas a las entidades del sector para que operen de manera eficiente y oportuna, hasta tanto se realicen los estudios y análisis mencionados y se adelante su implementación progresiva, en aras de garantizar la prestación del servicio de salud a la población, las mencionadas entidades deben evaluar las necesidades para la gestión del talento humano y adoptar las medidas transitorias correspondientes, sin desconocer los lineamientos de la Corte Constitucional contenidos en la Sentencia C-164 de 2009. En consecuencia, las entidades del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, podrán utilizar las siguientes formas de vinculación: (…) e) Contratos Sindicales (…)."*

La Empresa Social del Estado Occidente, es una entidad prestadora de servicios de salud, cuya finalidad es brindar una excelente atención a los usuarios que diariamente acuden a la institución, la ESE tiene la necesidad de contratar la ejecución de los subprocesos correspondientes a las actividades asistenciales que se llevan a cabo para el beneficio de la población favorecida; pues, los subprocesos asistenciales no pueden ser satisfechos completamente por el personal de planta de la Entidad.

La E.S.E, debe brindar a la comunidad un servicio eficiente, oportuno, permanente e integral, que cumpla con los objetivos de la institución. De no contratar con dichos servicios, se afectaría la continuidad y disponibilidad del servicio de salud y se paralizaría la Entidad debido a que el personal de planta es limitado para desarrollar los subprocesos sin interrupciones, con oportunidad, eficiencia, seguridad y efectividad. Teniendo en cuenta la capacidad financiera de la E.S.E. No es posible satisfacer las necesidades asistenciales de la Entidad a través de la creación de cargos de planta y por ello se hace necesaria la contratación externa y temporal de personal idóneo para prestar los servicios en la E.S.E.

La ESE requiere para su funcionamiento tener a su disposición el personal que se describe a continuación:

PROCESO
MEDICINA
BACTERIOLOGÍA
AUXILIAR DE LABORATORIO
AUXILIAR DE ENFERMERIA INTRAMURAL
AUXILIAR CITAS
JEFE DE ENFERMERÍA
AUXILIARES DE CONSULTA EXTERNA
PSICOLOGÍA
VACUNACIÓN
MOTORISTA
AUXILIAR DE ENFERMERIA EXTRAMURAL
SIAU
ODONTOLOGÍA
HIGIENE ORAL
FARMACIA

Es importante precisar que la agremiación sindical que apoye los procesos, subprocesos que hacen parte del Macroproceso misional y que actúa a través de sus afiliados debe existir previamente como sindicado con al menos seis meses de constitución antes de la firma del contrato sindical, contar con la aprobación de la asamblea de afiliados para la celebración de este contrato sindical, contar con la estructura y capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios que se requieren, en tal sentido y en el marco del Decreto 036 de 2016, la Agremiación Sindical deberá colocar a disposición de los

trabajadores vinculados para la ejecución del contrato sindical, los instrumentos adecuados y demás materiales para la realización de las labores, además de los elementos dispuestos en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, asumir el pago de todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados vinculados para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales y pagar los gastos de transporte, si para prestar el servicio fuese necesario el cambio de residencia, al cumplir con las obligaciones legales en el sistema integral de seguridad social deberá efectuar las deducciones correspondientes, así como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados.

Asimismo es preciso manifestar que el ministerio de Salud y Trabajo en la circular conjunta 042578 del 22 de marzo de 2012, dirigida a gobernadores, alcaldes y gerentes de los hospitales, instan para que se adopten las medidas pertinentes con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población y dejaron a libre criterio de los funcionarios públicos el cumplimiento de los precedentes legales y constitucionales, al manifestar que se puede seguir contratando mediante empresas temporales o contratos sindicales, sin ningún tipo de restricción, en el entendido que el 80% de las actividades permanentes de las ESE, se encuentran mediante contratos de prestación de servicios y que los contratos con empresas temporales o los contratos sindicales son formas de contratación de prestación de servicios proscritas por la Corte Constitucional para el desarrollo de actividades permanentes. En consecuencia, las entidades del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, podrán utilizar las siguientes formas de vinculación:

a) Creación de plantas temporales, si se dan las condiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1227 de 2005.
b) Vinculación de personal supernumerario, en los casos contemplados en el Decreto Ley 1042 de 1978.
c) Contratación de las empresas sociales del estado con terceros para desarrollar las funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LEY 1438 DE 2011 y en los términos de la sentencia C-171 de 2012.
d) Contratación con empresas de servicios temporales.
e) Contratos sindicales.

Con el contrato sindical, se busca la no precarización de los ingresos de los afiliados que llegasen a participar de este contrato. Dentro de las garantías para la Entidad Contratante al realizar un contrato Sindical, se destaca entre otras, que el objeto de un contrato sindical es la prestación de servicios o la ejecución de obras, igualmente se resalta que este tipo de contrato se debe realizar con autonomía administrativa e independencia financiera por parte del sindicato o de los sindicatos que lo celebran, es decir, que la nota predominante del contrato es la autonomía jurídica frente al empleador contratante.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó “Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado,

cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

La E.S.E. satisface dicha necesidad mediante la realización de un contrato sindical para la prestación de servicios en los cuales se desarrollen los subprocesos administrativos y asistenciales, de acuerdo. Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado que presta los servicios de atención en el Municipio, y por ende debe contar con la completa disponibilidad para la prestación de servicios de Salud a la comunidad; pueden presentarse eventos en los cuales sea necesaria la contratación de personal adicional tanto administrativo como asistencial para satisfacer la necesidad requerida.

Finalmente cabe mencionar que en la planta de cargos de la E.S.E. No existe personal suficiente vinculado para atender la demanda de los servicios de salud de la población usuaria, por lo tanto, resulta procedente la celebración de un contrato sindical, en aras de evitar la paralización de la prestación del proceso de servicios de la E.S.E. y de esa manera garantizar el derecho fundamental de la salud por lo cual a través de la figura del contrato sindical, se busca fortalecer la prestación de servicio en salud y la capacidad resolutiva de la E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATO SE SUSCRIBE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL PUNTO DE ATENCIÓN LÓPEZ DE MICAY, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., EN EL DESARROLLO DE UN CONTRATO SINDICAL.

2.1. Alcance del Objeto Contractual y/o Actividades.

2.1.1. Obligaciones y/o Actividades específicas del Contratista

a) Poner a disposición de la entidad contratante el personal idóneo para el apoyo de las actividades asistenciales, de conformidad con lo expresado en el presente documento y demás documentos que de él se desprendan.
b) Garantizar la prestación del servicio del personal requerido de lunes a viernes y fines de semana según la necesidad del servicio, las horas estipuladas por la normatividad vigente.

c) Cumplir como sindicato con las obligaciones fijados en los estatutos y reglamento interno de ejecución de contrato colectivo sindical.
d) Realizar la cantidad de actividades necesarias para satisfacer el desarrollo en la gestión de los procesos y subprocesos asistenciales.
e) Cubrir las actividades inherentes a la gestión en los procesos y subprocesos asistenciales contratados en los horarios definidos por la ESE, garantizando la accesibilidad, oportunidad y suficiencia de los mismos.
f) Cumplir con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en las normas pertinentes, sin perjuicio de que la E.S.E. audite el cumplimiento de dichas obligaciones y del contrato durante el tiempo de vigencia del mismo,
g) Garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas de acuerdo a las necesidades y procedimientos del hospital, toda novedad en la prestación del servicio deberá ser informada a la subgerencia de servicios de salud.
h) Cubrir la ausencia por cualquier causa del afiliado participe o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el contratista y no generará costo adicional para la empresa social del estado.
i) Coordinar con la ese y el supervisor la entrega de los elementos de seguridad y bioseguridad de los afiliados participe.
j) Garantizar que todos los trabajadores, afiliados, asociados o cualquiera que sea la forma de vinculación del talento humano con el contratista cumpla con el proceso de inducción general institucional establecido por la Entidad Contratante.
k) Tener un archivo disponible con las hojas de vida de los trabajadores, afiliados, asociados, vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el contratista que prestaran el servicio en la E.S.E., con todos sus anexos (Acto o contrato de vinculación o relación jurídica entre el recurso humano y el contratista, Diploma, copia del acta de grado, registro profesional ante la D.S.S.A en caso de aplicar, certificaciones de estudio, Certificado de Antecedentes Judiciales, Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, Afiliación a Riesgos Profesionales, Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de no aparecer en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Medidas Correctivas Policía Nacional, validaciones de título académico, examen Pre-ocupacional.) y toda la información relevante y necesaria para el adecuado seguimiento de las actividades que se contraten. Dicho archivo deberá estar disponible para la E.S.E en caso de requerir a manera de consulta.
l) Reportar de manera oportuna a la oficina del Talento humano de la ESE. las novedades presentadas con el personal tales como: Ingresos, retiros, renuncias, incapacidades y demás que afecten la debida prestación del servicio.
m) Garantizar el control permanente de los turnos y horarios del personal que preste servicios en la E.S,E. estableciendo para ello el mecanismo que a bien considere.
n) Disponer de un coordinador para implementar y ejecutar todas las actividades requeridas por la institución, relacionadas con el objeto contractual. además, representará al contratista en todas las reuniones y comités que convoque el Hospital, y será el responsable de presentar a la Subgerencia la programación de actividades hacer el seguimiento del desempeño de sus trabajadores de acuerdo con

lo establecido en sus estatutos e imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

o) Garantizar el apoyo, desde su área de talento humano, la gestión de las manifestaciones (quejas y reclamos) relacionados con la prestación de servicio a través de su personal, así como dar respuesta a los requerimientos elevados por las autoridades competentes, esto siempre en coordinación con el supervisor del contrato.

p) Garantizar la gestión y respuesta de las glosas que se generen por la omisión de los debidos procedimientos asistenciales del talento humano objeto del contrato y en el caso de que no puedan ser subsanadas para el cobro respectivo, se procederá al descuento de la cuenta de cobro o facturación de servicios, mediando siempre concertación entre las partes.

q) Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el presente documento.

r) Apoyar en las actividades que se requieran y que guarden relación con el objeto contractual, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato.

2.1.2. Obligaciones generales del contratista

Serán obligaciones generales del Contratista:

a) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.

b) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.

c) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.

d) Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.

e) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

g) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.

h) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.

i) Deberá entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

j) Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u

omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere, previo procedimiento administrativo.

k) En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de legalizar los dineros entregados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

2.1.3. Obligaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.

A su vez, la E.S.E. Occidente se obliga a:

a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.1.4. Especificaciones Técnicas

El contratista deberá garantizar y cumplir con toda su capacidad técnica, administrativa, operativa y humana, en la ejecución de las actividades descritas en el numeral 2.1.1., así como garantizar la disponibilidad del talento humano afiliado requerido para la ejecución de las actividades asistenciales descritas a continuación, asegurando que dicho personal cumpla con las competencias legales, técnicas y profesionales exigidas para cada perfil:

MEDICINA

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Realizar Anamnesis
- Interrogar al paciente sobre el motivo de consulta
- Interrogar al paciente sobre antecedentes
- Realizar la toma de signos vitales, no se admiten menos de 4 (Temperatura, Saturación, Frecuencia cardiaca, Tensión Arterial)
- Realizar el examen físico por sistemas
- Revisar resultados de Pruebas diagnósticas cuando el paciente las presente
- Explicar al paciente sobre los hallazgos encontrados en la toma de signos, examen físico e interpretación de pruebas diagnósticas. ü Definir Diagnostico presuntivo sino se cuenta con pruebas diagnósticas
- Definir Diagnóstico confirmado, si ya se cuenta con pruebas diagnósticas
- Definir plan de manejo, tanto farmacológico, como terapéutico, como apoyo diagnostico o complementación terapéutica
- Definir remisión si cumple con criterios para la derivación a otro servicio o nivel de complejidad
- Explicar al paciente el plan de manejo

- Realizar educación al paciente sobre factores de riesgos, signos de alarma y hábitos de vida saludables.
- Informar al paciente si requiere citas de control para que realicen su trámite
- Registrar en HC, cada uno de los pasos de la Anamnesis clínica, con datos pertinentes y calidad de los mismos.
- Informa sobre diagnóstico, tratamiento y medidas de autocuidado o signos de alarma.
- Registrar en HC, cada uno de los pasos de la Anamnesis clínica, con datos pertinentes y calidad de los mismos.
- Informa sobre diagnóstico, tratamiento y medidas de autocuidado o signos de alarma.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.
- Valoración médica diaria: Realiza rondas clínicas y valoración continua del estado del paciente.
- Ajusta el plan terapéutico según evolución y necesidades clínicas.
- Formulación y seguimiento de tratamientos: Prescribir medicamentos, terapias y cuidados específicos. Dar seguimiento a intervenciones médicas y procedimientos.
- Solicitudes e interpretación de ayudas diagnósticas: Ordenar exámenes de laboratorio, imagenología u otras pruebas según el caso. Interpretar los resultados para ajustar el manejo clínico.
- Coordinación del equipo de salud: Trabajar en conjunto con enfermería, especialistas, terapistas y otros profesionales. Participar en reuniones clínicas y planes interdisciplinarios.
- Referencia a otras especialidades o niveles de atención: Solicitar valoraciones por especialistas cuando el caso lo requiere. Gestionar traslados a unidades de mayor complejidad si es necesario.

- Manejo de situaciones críticas: Atender descompensaciones, eventos adversos o emergencias dentro del servicio. Aplicar protocolos de reanimación y estabilización cuando se requiera
- Alta hospitalaria: Determinar el egreso del paciente una vez que ha cumplido criterios clínicos. Brindar indicaciones para el cuidado ambulatorio y seguimiento en consulta externa.
- Educación e información al paciente y su familia: Informar sobre diagnóstico, tratamiento, pronóstico y cuidados. Brindar apoyo y orienta sobre signos de alarma.
- Registro y documentación clínica: Registrar detalladamente la evolución del paciente en la historia clínica.
- Diligenciar órdenes médicas, epicrisis, incapacidades y certificados.

BACTERIOLOGÍA

- Llamado al paciente
- Saludar al paciente por su nombre
- Verificar Nombre de paciente y Documento de identidad
- Explicar en qué consiste la toma de muestra
- Toma de muestra para frotis vaginal
- Toma de muestra para leshmaniasis
- Toma de muestra en disponibilidad de gota grusa, Prueba de todo o nada
- Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencias, soluciones necesarias en el laboratorio.
- Aplicar las normas de Seguridad y Bioseguridad durante la ejecución de sus actividades diarias e informar oportunamente las anomalías.
- Realizar los análisis en las muestras obtenidas, en cada área del laboratorio clínico de primer nivel e informar los resultados.
- Realizar diariamente chequeos y evaluación de cada uno de los instrumentos antes de iniciar la lectura y llevar un registro de los procedimientos de los mismos.
- Realizar control de Calidad interno a todas las pruebas y externo de química clínica y enfermedades de control epidemiológico hasta su respectivo envío a la Entidad de referencia.
- Realizar la lectura del resultado de la muestra
- Referente de Reactivo vigilancia de la ESE
- Supervisar el programa de tuberculosis
- Supervisar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado del material.
- Realizar pedidos de Reactivos, Dispositivos médicos e insumos
- Verificar la calidad de Reactivos, Dispositivos Médicos e Insumos
- Diligenciar correctamente los Registros que deben llevarse en el servicio de laboratorio intra y extra hospitalarios que le sean requeridos.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área

- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE LABORATORIO

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el área de toma de muestras, presentándose por su nombre
- Interroga al paciente sobre su nombre e identificación
- Explicar al paciente el tipo de examen a tomar y el método
- Rotular en el recipiente de la toma de muestra
- Realizo desinfección del área
- Tomar la muestra cumpliendo las normas de bioseguridad
- Explicar los efectos que se pueden presentar con la punción
- Informar sobre la hora para entrega de resultado
- Muestra de orina y coprológico la Recibo, rotulo, clasificar y codificar las muestras biológicas y material para recolección de muestras.
- La muestra de orina se monta en los tubos de centrifuga para uroanálisis
- Montar la muestra de coprológico en lamina para análisis
- Para tomar la muestra de Gota Gruesa, Leishmaniasis, Preparar los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo con las especificaciones del fabricante y del bacteriólogo a cargo.
- Tramitar consentimiento informado de VIH
- Realizar pruebas rápidas de VIH, Sífilis, HB
- Realizar desinfección de equipos, áreas y materiales
- Realizar esterilización de Tubos
- Copiar, transcribir y entregar los resultados de los exámenes de laboratorio.
- Llevar el registro y control de pacientes atendidos.
- Entregar resultados
- Ayudar a preparar las pruebas.

- Participar en las brigadas
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden insumos, reactivos, equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- Diligenciar los registros del laboratorio como libros de toma de muestras, kárdex de insumos y de reactivos de laboratorio.
- Mantener el control y registro de las fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento (semaforizados) de medicamentos, Dispositivos médicos, insumos y reactivos del laboratorio.
- Seguir estrictamente el manual de desechos hospitalarios relacionados a reactivos del laboratorio.
- Tomar diariamente los registros de toma de humedad y temperatura.
- Reportar inconvenientes con equipos, insumos y reactivos a su coordinador de área.
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Cumplir con las actividades relacionadas al PGIRASA, realizando un adecuado manejo de desechos hospitalarios.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo con parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA

- Gestión y entrega de turnos: Recibir y entregar el turno asignado a la hora establecida, aplicando el protocolo y reportando el estado, condiciones de los pacientes (incluye medicamentos prescritos, alimentación, cuidado y aseo) y eventos ocurridos durante el turno. Cumplir con el cuadro de turnos.
- Presentación personal y normas de higiene: Mantener una presentación personal impecable, incluyendo cabello recogido, maquillaje sobrio, pendientes (topos), uniforme limpio y portar el carné de identificación. Conservar las uñas cortas, sin maquillaje, sin anillos. Manos sin reloj.
- Aplicar y promover medidas de control de infecciones, como el lavado de manos y el uso de equipos de protección personal.
- Mantener el lugar de trabajo en buenas condiciones de higiene.
- Desinfectar los equipos
- Lavar y desinfectar instrumental quirúrgico
- Hacer gasa, torunda y compresas
- Organizar camas y camillas
- Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal
- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realizar Triage : Identificar rápidamente signos vitales críticos.
- Aplicar criterios de clasificación según las categorías de triage (I a V) estipuladas en la Resolución 5596 de 2015.
- Informar al médico para la clasificación del Triage
- Revisar registros clínicos para validar ordenamientos médicos
- Administrar medicamentos cumpliendo los correctos
- Informar al paciente sobre el medicamento, horario, dosis y Efectos
- Registrar la nota de enfermería, además de registrar los Dispositivos médicos, e insumos que se requieran para procedimiento.
- Registrar en orden médica aplicación medicamento intrahospitalaria
- Realizar inyectología a los pacientes ambulatorios
- Realizar procedimientos garantizando la asepsia
- Realizar curaciones
- Realizar nebulizaciones
- Retiro de puntos
- Realizar drenajes
- Medir y registrar signos vitales como temperatura, presión arterial y frecuencia cardiaca de manera rutinaria en los servicios de Triage, urgencias y hospitalización.
- Supervisar los signos vitales de los pacientes y reportar cualquier cambio significativo al personal médico.
- Tramitar la consecución del consentimiento informado
- Registrar en Historia Clínica el procedimiento
- Dar de alta al paciente
- Informar sobre efectos, signos de alarma y medidas preventivas.

- Rotular medicamentos y Dispositivos médicos
- Registrar en el tablero de camillas la Identificación, EABP,
- Apertura de carro de paro con autorización del medico
- Registrar la apertura del carro paro
- Notificar al jefe de área de forma inmediata sobre el uso del carro de paro, para coordinar la reposición de medicamentos e insumos de manera oportuna.
- Supervisar que el carro de paro quede completamente abastecido y en óptimas condiciones al finalizar el proceso de documentación y reposición.
- Participar en el código azul y código Rojo, Rosa
- Identificar los riesgos de los pacientes
- Realizar pedido de Dispositivos médicos, insumos y medicamentos.
- Registrar los pacientes que ingresan a urgencias, hospitalización parto
- Tomar la temperatura y humedad

AUXILIAR DE ENFERMERIA (PARTOS)

- Apoyar al médico en el parto, para toma de muestras, aplicación de medicamentos
- Aspirar secreciones
- Realizar la limpieza del bebe
- Realizar profilaxis al bebe
- Tomar medida antropométrica
- Lavar la mama, colocar pañal, vestir
- Se desplaza a la cama puerperio
- Educar sobre la lactancia
- Tomar signos vitales.
- Registrar en el libro de partos, se registra hora de nacimiento, fecha nacimiento, semana gestación
- Registrar la nota de enfermería
- Medir y registrar signos vitales como temperatura, presión arterial y frecuencia cardiaca de manera rutinaria en los servicios de Triage, urgencias y hospitalización.
- Supervisar los signos vitales de los pacientes y reportar cualquier cambio significativo al personal médico.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO)

- Orientar al usuario en prevención, curación y rehabilitación según su condición de salud, explicando órdenes médicas, tratamientos y cuidados específicos.
- Proporcionar apoyo emocional a los pacientes y sus familiares, manteniéndolos informados sobre procedimientos, tiempos de espera y avances en su atención.
- Instruir al paciente y su familia en el proceso de recuperación y rehabilitación.
- Atender y orientar a las personas en relación con sus necesidades y expectativas, de acuerdo con políticas institucionales.
- Realizar control y vigilancia de insumos, verificando fechas de vencimiento y reportando faltantes al coordinador.

- Registrar la trazabilidad de Tecno y Farmacovigilancia
- Asegurar que las salas de urgencias estén equipadas y listas para recibir nuevos pacientes.
- Garantizar la limpieza y desinfección periódica de todas las superficies y equipos del área de trabajo, siguiendo los protocolos establecidos por la institución.
- Asegurar que los materiales, insumos y equipos necesarios estén organizados y al alcance para facilitar una atención rápida y eficiente.
- Verificar constantemente el estado y funcionalidad de los equipos, reportando cualquier falla o necesidad de mantenimiento de manera oportuna.
- Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de la salud para pacientes y sus familias.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

JEFE DE ENFERMERÍA (URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN)

- Coordinar la labor de las auxiliares de enfermería, revisando el cumplimiento de las órdenes médicas, elaborando listas de verificación de los procedimientos realizados para el personal Auxiliar a cargo.
- Prestar ayuda en los momentos en que el profesional médico lo solicite.
- Revisar periódicamente el stock de medicamentos y material médico quirúrgico disponible en los diferentes servicios del Urgencias, Partos, Hospital. Informar oportunamente sobre los elementos que se necesiten.
- Realizar pedido de los insumos medico quirúrgicos mensual y hacer seguimiento con lote, invima, fechas de vencimiento y sus registros de temperaturas.
- Supervisar la desinfección periódicamente de las ambulancias y sus insumos con invita, lote, fechas de vencimiento y sus registros de temperaturas.
- Contribuir con su conocimiento profesional a la revisión y actualización de las Guías de Manejo definidas o a definir por el Hospital.
- Administrar Medicamentos a los pacientes de Urgencias y hospitalización.
- Realizar procedimientos que ordene el médico, como Administración de medicamentos, colocación de yesos, manejo de heridos, oonicectomía, lavado nasogástrico, aplicación enemas, inmovilización, lavado ocular, drenaje tejido subcutáneo, EKG, Administración de inmuniglobina g, atención al parto espontaneo, atención al recién nacido
- Dar apoyo en las emergencias de código azul y rojo.

- Dar apoyo en el traslado de paciente a pista.
- Revisar periódicamente el carro de paro, surtir los insumos y velar por su buen uso y reposición.
- Establecer la vigilancia y custodia del paciente por medio de las revistas de recibo y entrega de turnos.
- Supervisar y controlar las actividades de las auxiliares de enfermería, en suministro de medicamentos, notas de enfermería, kardex, hoja de tratamiento, soportes claros sin tachones, anexos técnicos urgencias, hospitalización, diligenciamiento completo de las hojas de traslado del paciente, diligenciamiento de los FURIS o SOAT.

a) Realización de Procedimientos:

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Explicar el procedimiento a realizar
- Tramitar la consecución del consentimiento informado
- Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal
- Realizar procedimientos garantizando la asepsia
- Registrar en Historia Clínica el procedimiento
- Dar de alta al paciente
- Informar sobre efectos, signos de alarma y medidas preventivas.
- Trasladar al paciente a la pista para traslado aéreo
- Proyección de cuadro de turnos de enfermería
- Notificación de SIVIGILA
- Reportar RUAF
- Casos de seguimiento sobre Mortalidad Perinatal
- Informe triage 2
- Informe reingresos hospitalización y urgencias
- Tramitar soportes para respuesta de glosas
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Educar al paciente y la familia
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.

- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Realizar inducción y reinducción al servicio de las auxiliares de enfermería
- Validar las competencias de auxiliares en el servicio
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (DETECCIÓN Y TAMIZAJE)

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre • Realizar seguimiento a usuarias con resultados alterados.
- Realizar entrega de resultados con oportunidad.
- Recolección y envió semanal de muestra de citologías a los diferentes laboratorios.
- Entrega de informe de citologías realizadas y resultados entregados.
- Diligenciamiento de base de datos de citologías Nueva EPS y Asmet Salud.
- Diligenciamiento de libro de citologías para un control oportuno.
- Cargue Blankhol Crónicos: Captación de paciente para el ingreso de base de datos de crónicos.
- Realizar cargue de información a plataforma Blankhole.
- Realizar cargue y envió.
- Diligenciamiento completo de las variables definidas en la Base de Datos de Crónicos (recepción a las áreas de facturación y laboratorio para obtener datos oportunos de los pacientes).
- Envió de base de datos general y envió mensual a la jefe del programa, de las EAPB con las cuales la ESE tiene contrato de RIAS.
- Identificar usuarios que no han cumplido con las acciones definidas en las RIAS o inasistentes al programa a (Esta info se detecta en el diligenciamiento de la BD).
- Velar por la realización de exámenes de laboratorio del programa.
- Realizar atenciones extramurales.
- Seguimiento de pacientes para atención oportuna
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (PYDT)

- Seguimiento y capacitación sobre los riesgos cardio vasculares según el curso de vida, e inducción a pacientes nuevos.
- Diligenciamiento de Base de datos conoce tu riesgo.
- Diligenciamiento de Base de datos EPOC.
- Seguimiento de los pacientes: control y vigilancia de los resultados sobre la presión, peso, talla, colesterol y circunferencia abdominal de los usuarios.
- Aplicación de Findrisc: Mediante un documento con el que se conocer la edad, IMS, perímetro abdominal, el estilo de vida y adherencia al tratamiento de los pacientes.
- Diligenciamiento de base de Planificación familiar general.
- Realización de atenciones extramurales a la población inasistente.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (RUTA MATERNOPERINATAL)

- Diligenciamiento de Base de datos general de control prenatal.
- Velar por la inscripción oportuna al control prenatal, la realización y envío de exámenes, atención oportuna de gestantes.
- Realizar seguimiento y reporte de usuarias inexistentes.
- Realizar informe o plantilla mensuales de gestantes de nueva EPS.
- Realizar seguimiento a usuarias con sífilis gestacional.
- Diligenciamiento base de datos de gestantes diagnosticadas con sífilis.
- Velar por la adherencia del tratamiento de las gestantes con sífilis.
- Participar de las reuniones, capacitaciones, comité relacionadas con el programa. 8. Diligenciamiento de base de datos semanal.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área

- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE CITAS

- Solicitar el documento de identidad del paciente
- Verificar el asegurador
- Interrogar sobre el servicio que solicita
- Agendar citas medica por los diferentes medios como son: telefónica, presencial y vía WhatsApp.
- Direccionar a facturación
- Cuando el paciente no tiene aseguramiento se redireccionar al Gestor EAPB
- Apoyar al usuario en la prestación servicio
- Registrar BD de demanda insatisfecha
- Presentar BD de demanda insatisfecha al coordinador de Consulta Externa
- Gestionar y dialogar para citas de medicina general de acuerdo con la disponibilidad de los cupos para los usuarios (preferencial).
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.
- Empresa y que le sean asignadas por la institución.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (APOYO PAI)

- Lavar de manos
- Ingresar la información al PAI WEB y Libro Diario
- Registrar la nota de aplicación en R-Fast
- Realizar pedido biológico de manera mensual dependiendo de la convocatorio del departamento,
- Registrar pedido en PAI WEB y formato de secretaria de Salud departamental
- Enviar el pedido
- Realizar el alistamiento de las baterías, cajas térmicas
- Verificar el estado de los viales
- Verificar temperatura
- Verificar lotes, fecha de vencimiento, remarcación de remesa
- Guardar en la nevera
- Garantizar la cava, descongelar, se lava batería y la cava
- Recepcionar el pedido en el sistema
- Realizar la limpieza de las neveras y cambio de agua de baterías
- Registro de temperatura y humedad
- Realizar Limpieza de áreas y termos
- Garantizar la rotulación del guardián
- Cargar informes de Secretaria de Salud Departamental PAI Mensual
- Registro de Manejo de BD para cada EAPB
- Participar en jornadas y barridos mensuales
- Llevar la trazabilidad de tecnovigilancia
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Tomar diariamente los registros de toma de humedad y temperatura.
- Reportar inconvenientes con equipos industriales (Neveras, Congeladores y Aires), además de elemento de transporte como (Nevera portátil, termos, pilas)
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.

- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

PSICOLOGÍA

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre • Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realiza entrevistas, pruebas psicométricas básicas y observación clínica.
- Identifica signos de alerta en salud mental y factores de riesgo psicosocial.
- Aplica técnicas de orientación, consejería o intervención en crisis
- Realiza sesiones de apoyo emocional individual, familiar o grupal.
- Diseña y ejecuta actividades educativas para fortalecer habilidades de afrontamiento, manejo del estrés, relaciones sanas y autocuidado emocional.
- Participa en campañas comunitarias de promoción de la salud mental.
- Identifica casos sospechosos de trastornos como ansiedad, depresión, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar, entre otros.
- Remite a los usuarios a niveles de mayor complejidad cuando se detectan trastornos que requieren intervención especializada.
- Realiza seguimiento a los casos referidos y participa en la articulación interinstitucional.
- Colabora con médicos, enfermeros y otros profesionales en la atención integral del usuario.
- Participa en juntas médicas, comités y actividades comunitarias.
- Aborda situaciones de conflicto, violencia, duelo, dificultades escolares o de crianza, entre otras.
- Registra la atención brindada en la historia clínica, labora informes psicológicos y realiza seguimiento a la evolución del usuario.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.

- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (EXTRAMURAL)

- Realizar búsqueda activa de usuarios inasistentes de los diferentes programas RMPS y RIAMP.
- Realizar censo de usuarios de cada corregimiento asignado.
- Sacar usuarios para la atención en el punto de PEYDT y consulta médica general.
- Cumplir con las metas de productividad asignadas por el jefe de PEYDT.
- Realizar las actividades inherentes al que hacer de auxiliar de enfermería.
- Acudir al llamado del jefe del PEYDT cuando se necesite para cubrir otro programa.
- Cumplir con las guías y protocolos asistenciales de la institución.
- Responsabilizarse en su totalidad por el cuidado de los equipos y elementos entregados para el cumplimiento de su labor, además hacer la devolución de los mismos al almacenista encargado en el momento de terminación del contrato.
- Realizar y registrar correctamente actividades de vacunación, demanda inducida, toma de baciloscopias y demás acciones de detección temprana y protección especifica según la Resolución 3280 de 2018, cumpliendo a cabalidad con las metas asignadas en cada programa por el coordinador encargado.
- Entregar organizada, diligenciada y cumplidamente toda la información registrada de las actividades realizadas en su zona y las generadas en la jornada extramural programada según el caso.
- Prestar los primeros auxilios, realizar las visitas domiciliarias necesarias a embarazadas y acompañar la remisión del paciente que lo amerite.
- Apoyar al Profesional de la salud que realice estudios de campo y reportar los casos o eventos de vigilancia epidemiológica.
- Apoyar activamente las jornadas de salud extramurales programadas, incluida la dispensación de los medicamentos en los momentos requeridos.
- Mantener aseado, desinfectado y organizado el Puesto de Salud, preparar el instrumental (esterilizado) y los materiales necesarios según el tipo de jornada programada.
- Diligenciar diariamente el kárdex de insumos y velar por la conservación de estos mismos.
- Diligenciar adecuadamente los formatos anexados a las Historias Clínicas y velar por la custodia de las mismas según la normatividad vigente.
- Reportar de manera oportuna todo lo relacionado con el área.
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área

- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

SIAU

- Realizar informes trimestrales de los indicadores y los PQRS halladas en la IPS.
- Realizar informes mensuales de N. EPS y ASMET SALUD.
- Gestionar la atención tanto de consulta externa y urgencias a pacientes que llegan de las zonas rurales y pacientes preferenciales.
- Activar rutas cuando hay pacientes víctimas de violencia de genero e intrafamiliar.
- Se solicita portabilidad a usuarios que tienen EPS de otros departamentos o municipios.
- Seguimiento de las sugerencias halladas en los buzones de los diferentes servicios de la Institución.
- Seguimiento a las poblaciones inasistentes en los diferentes programas especialmente gestantes, crónicos y primera infancia.
- Realizar encuestas en los diferentes servicios, para medir el grado de satisfacción de Nuestros usuarios.
- Seguimiento y verificación presencial de pacientes hospitalizados, con el fin de conocer la satisfacción del servicio recibido
- Promover en las personas y sus familias estilos de vida saludable.
- Desarrollar actividades orientadas a la humanización de servicios, como capacitar a los usuarios sobre los derechos y deberes del paciente, y sobre el portafolio de los servicios que tiene la institución.
- Realizar charlas educativas en el servicio de consulta y externa sobre los derechos y deberes del paciente.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.

- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

ODONTOLOGÍA

A. Consulta Odontológica de Tratamiento.

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Verificar Identidad con nombre y No. De documento
- Realizar evaluación en cada consulta de valoración integral, de los siguientes aspectos: Anamnesis,
- Interrogar sobre antecedentes personales y familiares del usuario,
- Así mismo interrogar los antecedentes Odontológicos
- Indagar sobre factores de riesgos alimenticios, hábitos higiénicos y hábitos nocivos Registrar la percepción sobre las condiciones de salud bucal
- Realizar la Evaluación oral • Registrar la enfermedad actual.
- Explicar al paciente sobre su enfermedad oral
- Definir plan de manejo
- Explicar al paciente en que consiste el plan de manejo
- Diligenciar el consentimiento informado
- Registrar los resultados de la Evaluación Oral en Odontograma
- Durante la consulta, en caso de presentarse algún hallazgo, se hace necesario la referencia al médico o enfermera de RPMS y estos a su vez, determinarán si debe remitir a las Rutas de evento especifico, de grupo de riesgo o a otro servicio que se requiera.
- Ejecutar el plan de manejo
- Ejecutar la acción restaurativa (Extraer piezas dentales, calzas, cirugías)
- Informar al paciente sobre cuidados en casa o signos de alarma
- Ordenar rayos X a otro prestador
- Se le indica al paciente la próxima consulta a realizar, se registran en Agendamiento de citas.
- Garantizar la correcta segregación de residuos anatomopatológicos (Piezas dentales extraídas).
- Educar al paciente sobre cuidados, signos de alarma y riesgos.
- Registrar en Historia Clínica
- Definir citas de control si requiere.
- Garantizar la correcta trazabilidad de Medicamentos, Dispositivos médicos e insumos que se requieren para la atención
- Garantizar la cadena de frio y seguimiento de toma de temperatura y humedad de medicamentos e insumos.

B. Consulta RIAS

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realizar evaluación en cada consulta de valoración integral, de los siguientes aspectos: Anamnesis,
- Interrogar sobre antecedentes personales y familiares del usuario,
- Así mismo interrogar los antecedentes Odontológicos
- Indagar sobre factores de riesgos alimenticios, hábitos higiénicos y hábitos nocivos Registrar la percepción sobre las condiciones de salud bucal
- Realizar Examen Físico, que incluye el Examen estomatológico: Cara, Ganglios linfáticos, Maxilar y mandíbula. Músculos, ATM, Labios y comisura labial Mucosa de carrillos, Encía y zona retromolar Lengua, Piso de boca, Paladar (duro y blando) Orofaringe y Tejidos Dentales.
- Registrar el examen dental. Indagar sobre la funcionalidad de los tejidos. Alteraciones periodontales y aspectos de la higiene oral
- Registrar en Odontograma
- Consignar el Diagnóstico
- Definir Plan de cuidado, se hace de acuerdo a la atención y las necesidades identificadas en la consulta de los usuarios, se le informará al usuario sobre las actividades a desarrollar y se entregará consentimiento informado y recomendaciones
- Realizar Educación en salud, el cual debe registrar el tema brindado en la historia clínica, haciendo énfasis en Derechos en salud, Orientaciones para el cuidado en salud bucal, alimentación, actividad física e higiene personal.
- Realizar el diligenciamiento completo de la historia clínica de acuerdo con lo establecido por el esquema de intervenciones y las frecuencias para la atención integral por curso de vida
- Remoción de placa bacteriana, a partir de un (1) año de edad, de acuerdo a cada curso de vida:
  - Primera infancia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Infancia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Adolescencia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Juventud: Anualmente
  - Adultez: Cada dos años
  - Vejez: Cada dos años
- Se suministra al usuario, sustancias reveladoras para evidenciar acúmulos de placa y se brindan indicaciones sobre elementos y técnicas de cepillado dental e higiene bucal, en las superficies dentales y tejidos de la cavidad oral (lengua, encía, paladar y surco vestibular), prótesis y dispositivos de ortodoncia,

- Aplicar flúor en barniz, se realizará en la primera infancia (a partir del primer año de edad), infancia y adolescencia. Se aplica barniz en la porción coronal del diente, cada seis meses y en personas con alto o mediano riesgo se realizará cada 3 meses
- Aplicación sellantes, A partir de los 3 años hasta los 15 años, se aplican según necesidad y se realiza control de la permanencia de los sellantes cada 6 meses en personas de bajo riesgo y cada 3 meses en personas de alto y mediano. En los niños de 6 a 8 años, se sellan los primeros molares permanentes. En los niños de 9, 10 y 11 años, se aplican sellantes en los primeros y segundos premolares.
- Detartraje supragingival, se realizará a partir de los 12 años, según hallazgos en la valoración y de acuerdo al criterio clínico del profesional de odontología. Se remueve mecánicamente la placa bacteriana, los depósitos calcificados y manchas extrínsecas de las superficies dentales
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

HIGIENE ORAL

- Prender el compresor
- Revisar la agenda
- Validar actividades si cumple la frecuencia de uso
- Llamado al Paciente
- Verificación de identidad del paciente
- Clasificar la actividad de acuerdo a la Edad
- Coloco el instrumental en la Bandeja de la Unidad
- Ejecutar la actividad correspondiente

- Registrar en HC la ejecución de la actividad
- Educar al paciente sobre Técnicas de cepillado
- Dar recomendaciones al paciente (Uso de seda dental, cuidado, signos de alama)
- Informar sobre la próxima cita
- Recoger el instrumental, Realizar limpieza y desinfección de la Unidad
- Realiza el llamado del siguiente paciente
- Al terminar la jornada lavo instrumental
- Realizar desinfección del instrumental
- Empacar paquetes para entregar a Esterilización
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

FARMACIA

- Realizar el adecuado almacenamiento de los medicamentos y DM con las instrucciones impartidas en el Manual de Farmacia.
- Dispensar adecuadamente los medicamentos de acuerdo con lo formulado.
- Colaborar en la entrega de los medicamentos e insumos solicitados por cada servicio.
- Exigir la presentación de la fórmula en el formato especial para la entrega de medicamentos de Control Especial de acuerdo con las normas vigentes y velar por su conservación bajo seguridad.
- Colaborar con la Clasificación y el ordenamiento los medicamentos de conformidad con el manual de Normas y procedimientos establecidos en la institución.

- Verificar el número de historia en la orden médica que corresponda con el nombre del paciente.
- Firmar y hacer firmar el suministro a pacientes u orden de despacho como constancia de lo que se entregó.
- Colaborar en el conteo físico de los medicamentos (inventario) cada mes diligenciando los datos de registro INVIMA, lote (cada uno de los lotes que existan), fecha de vencimiento y laboratorio y presentar informe debidamente firmado y justificado.
- Participar en la revisión de los pedidos de medicamentos e insumos médicos que llegan a la farmacia, verificando que la fecha de vencimiento no sea inferior a (1) un año, o cuando técnicamente no sea posible, con el 75 % de vida útil, organizándolos en Bodega y en la Farmacia y surtir la estantería.
- Colaborar con la limpieza de estantes de medicamentos asignados y nevera (Con apoyo de personal de aseo); de acuerdo con el cronograma establecido.
- Pedir al área de facturación apertura de ingreso a pacientes cuando por alguna circunstancia este sea cerrado y se requiera ingresar información.
- Diligenciar los formatos establecidos en el servicio.
- Detectar y reportar al profesional de la salud, los errores en las órdenes médicas que se recepcionan en la farmacia.
- Realizar la facturación de medicamentos entregados.
- Identificar y reportar los Eventos Adversos e incidentes identificados (RAM y PRUM), dentro de los tiempos establecidos por el programa de seguridad del paciente.
- Participar en los análisis de los Eventos Adversos e incidentes cuando se encuentre involucrado en su ocurrencia.
- Hacer buen uso de los equipos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos utilizados durante la realización de la consulta y los procedimientos que se puedan derivar de ella.
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado por la ESE Occidente.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área.
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

MOTORISTA

- Disponibilidad para las actividades de logística e infraestructura del hospital.
- Mantenimiento en la infraestructura
- Mantenimiento de tanques y planta
- Manejo de ambulancias acuáticas
- Mantenimiento de ambulancias
- Transporte de insumos y personal cuando la empresa lo requiera
- Apoyo en las jornadas de aseo de las instalaciones.
- Apoyo a actividades de mensajería en los diferentes servicios.
- Embalaje y etiquetado de residuos peligrosos.
- Disponibilidad para las actividades de logística e infraestructura del hospital.

FACTURADORES

- Realizar el ingreso y registro de los usuarios en el sistema de facturación, verificando previamente sus derechos en las bases de datos, portales web y demás herramientas dispuestas por las EAPB, con el fin de garantizar el correcto cargue de todas las actividades realizadas en los diferentes servicios de salud.
- Liquidar y facturar todas las actividades, intervenciones, procedimientos, medicamentos e insumos médicos dispensados al usuario, tanto en el ámbito intramural como extramural.
- Solicitar códigos de autorización de la atención y anexar los soportes respectivos.
- Diligenciar los anexos de facturación según el servicio prestado y enviarlo a las EAPB, vía correo electrónico, en los tiempos definidos por la norma vigente.
- Escanear los diferentes documentos y contratos para enviar a los puntos de atención y/o EPS.
- Realizar la organización de las facturas por cada EAPB, separadas por servicios de atención y entregarlos al responsable del armado de cada cuenta.
- Recaudar copagos, cuota de moderadoras y otros dineros, de acuerdo con la normatividad vigente y términos establecidos en los contratos de prestación de servicios de salud.
- Apoyar en la elaboración y entrega efectiva de los informes que acorde a la normatividad deba presentar la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E en ocasión al desarrollo de facturación.
- Escanear y subir todas las historias clínicas extramurales que se realicen de forma manual y así garantizar que toda la información este a la mano de la persona que reporta la resolución 4505 anexo 202.
- Revisar que la historia manual cuenta con la información mínima requerida por la resolución 4505.
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución.

La prestación de servicio que se distribuye en las condiciones técnicas estará sometidas al siguiente cuadro de asignación de recursos y pago del personal, así:

ASISTENCIAL LÓPEZ			
PROCESO	**N° DE HORAS DEL PROCESO**	**VALOR DE LA HORA**	**VALOR POR PROCESO**
MEDICINA	1.214	41.895,00	50.860.530,00
BACTERIOLOGÍA	222	30.723,014	6.820.509,11
AUXILIAR DE LABORATORIO	222	12.961,00	2.877.342,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA INTRAMURAL	1.652	15.893,00	26.255.236,00
AUXILIAR CITAS	220	13.716,00	3.017.520,00
JEFE DE ENFERMERÍA	660	28.163,60	18.587.976,00
AUXILIARES DE CONSULTA EXTERNA	1.050	14.866,69	15.610.024,50
PSICOLOGÍA	220	23.100,00	5.082.000,00
VACUNACIÓN	1100	14.698,00	16.167.800,00
MOTORISTA	220	12.961,00	2.851.420,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA EXTRAMURAL	1.350	12.961,00	17.497.350,00
SIAU	220	12.961,00	2.851.420,00
ODONTOLOGÍA	220	25.613,00	5.634.860,00
FACTURACION	944	13.228,00	12.487.232,00
HIGIENE ORAL	440	12.961,00	5.702.840,00
FARMACIA	222	12.961,00	2.877.342,00
VALOR MENSUAL			**$195.181.401,61**
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO			**$5.000.000,00**
VALOR PROYECTADO DOS MESES			**$400.362.803,22**

2.1.5. Autorizaciones, Permisos y Licencias para su Ejecución.

Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo de la vigencia de la Agremiación Sindical y la conformación de su junta Directiva, Registro del Acta de Constitución de la Agremiación Sindical y Acta de aprobación de la Asamblea de Afiliados para la suscripción del contrato con la E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es *CONTRATACIÓN DIRECTA* de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Occidente E. S. E.

3.1. Tipología Contractual.

Teniendo en cuenta el Capitulo V del Manual de Contratación, el contrato a suscribir es **CONTRATO SINDICAL**.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para el presente proceso contractual en virtud de los intereses de la Empresa Social del Estado Occidente E. S. E. se tendrá en cuenta para la selección del futuro contratista que la propuesta esté acorde con los criterios de perfil académico, experiencia, capacidad financiera, y oferta económica que representen los intereses financieros y técnicos para la Institución.

5. PLAZO

El término de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR
271	Jueves, primero (1) de octubre del dos mil veintiséis (2026)	$400.362.802,00

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($400.362.801,44)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar.

El valor del contrato se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Recursos destinados para el pago de los servicios por los dos (2) meses	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($390.362.801,44)
Recursos destinados a gastos de traslado y/o transportes por los dos (2) meses	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) actas mensuales, cada una por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($195.181.400,72)**, las actas serán pagaderas de la

siguiente manera: **a)** Las primer acta se pagarán previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de cobro, presentación del respectivo informe de actividades, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales que legalmente correspondan, presentación de los demás documentos requeridos para el trámite de pago y expedición del correspondiente recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **b)** La última acta se pagará previa acreditación de los requisitos anteriormente señalados y estará condicionada, adicionalmente, a la presentación y aprobación del informe final de ejecución contractual, en el cual se deberá consolidar el cumplimiento de las actividades y obligaciones desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato.

A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.

El reconocimiento de los gastos de traslado y/o transporte se realizará con posterioridad a cada desplazamiento efectivamente realizado, previa presentación por parte de la contratista de la correspondiente cuenta de cobro y de los documentos y soportes que acrediten los gastos incurridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la E.S.E. Occidente E.S.E. y dentro del monto previamente autorizado por el supervisor

Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA se debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), en el caso de estar obligados legalmente a efectuar las contribuciones.

8. CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El control, seguimiento y vigilancia del contrato, será ejercida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E y la supervisión de este será responsabilidad del funcionario al que se le designe por parte del Gerente.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. debe incluir en los Estudios y documentos Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. se estipulan las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
De responsabilidad civil extracontractual	Cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	El plazo del contrato y seis (6) meses más.

Dado en el municipio de Timbiquí el primer (1) día del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MARTHA LICET MARULANDA ZAPATA
P.U. Coordinadora Asistencial
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.

Proyectó aspectos Jurídicos: Carlos Hernan Victoria Ch. – Asesor jurídico.